



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURIDICO

ACOGE RECURSO DE RECONSIDERACION

RESOLUCION EXENTA N° 4/1691/810

VALPARAISO, 22 de julio de 2008

V I S T O S :

Lo dispuesto en los artículos 70 y 79 inciso 3° del D.L. N° 1094 de 1975, en el artículo 159 inciso segundo del D.S. (I) N° 597 de 1984, la Resolución Exenta N°1690/809 de la Intendencia de la V Región, la solicitud del afectado y los antecedentes adjuntos,

R E S U E L V O :

1°. **ACOGE** el recurso de reconsideración planteado por doña Liza QUIJADA, de nacionalidad canadiense, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79°, inciso 3° del D.L. N° 1.094, sólo en cuanto se rebaja la multa que le fuera impuesta por Resolución N° 4/1690/809 a \$29.742 (Veintinueve mil setecientos cuarenta y dos pesos).

2°. **IMPUTASE** a dicha multa el Vale a la Vista N°3469824 del Banco Estado y **REMITASE** para su depósito, por la Gobernación Provincial de Valparaiso, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



WAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE

IDM/HVP/JGFG/PUR/pur

Distribución :

1. Intendencia Regional
2. Gobernación Provincial de Valparaiso
3. Depto. Extranjería y Migración Ministerio Interior
4. Oficina de Partes